



Versión: 05

Código:  
GTH- F- 074

## Proceso Gestión de Talento Humano

## Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Christian Camilo Chaves Montes

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD BOGOTA D.C FECHA Diciembre 19 de 2025 REGIONAL DISTRITO CAPITAL 80.816.489

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Av Caracas #No. 13-80, Bogotá

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: 16/10/2025 CO1.PCCNTR 8457738 de 2025

## CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO


LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  CESIÓN  LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO  TERMINACIÓN UNILATERAL 

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Hernán Alberto Segura González	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Cristian Pastrana	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Miguel Ángel Ruiz Bohórquez	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de <a href="https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx">https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx</a> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Héctor Julio Huertas Reyes	
CONTABILIDAD	X	Zamir Molano	
TESORERIA	X	Miguel Ángel López	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	X	Miguel Ángel Ruiz Bohórquez	
BIBLIOTECA	X	Janeth Suarez Niño	
OTRO		N/A	
OTRO		N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Miguel Ángel Ruiz Bohórquez	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

  
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 80816489 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 15 de Diciembre de 2025 a las 18:20:51

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.